



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso N° 2020-00784

Demandante: Florinda Elisa Suárez

Demandado: Suramericana S.A.

Pese a los múltiples requerimientos efectuados a la Secretaría de este Despacho a efectos de obtener el archivo digital de la demanda de la referencia, no se ha conseguido visualizar la misma.

Así mismo, mediante oficio 0104 del 9 de febrero del año que avanza, se solicitó al Juzgado 47 Civil del Circuito de esta ciudad la remisión del expediente, sin que hasta la fecha se hubiese obtenido contestación alguna, por lo cual, se Dispone:

1.- OFICIAR al Juzgado Cuarenta y Siete (37) Civil del Circuito de Bogotá, para que en el menor tiempo posible, se sirva remitir a este Estrado Judicial el archivo electrónico del expediente y anexos allegados dentro del proceso promovido por Florinda Elisa Suárez contra Suramericana, radicado en esa sede con el número 2020-00079.

Para el efecto, secretaría libre y diligencie el comunicado respectivo de **MANERA INMEDIATA**.

2.- Por Secretaría, elabórese informe de la persona directamente encargada de realizar la gestión echada de menos, los requerimientos efectuados y si dicho(a) empleado(a) manifiesta alguna justificación a su omisión.

CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

MCPV

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 23 Hoy **18 de febrero de 2021** El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

168ad66f66fa029fe9a1215362bf70773815f2c48b1db878df749e158a594634

Documento generado en 17/02/2021 07:00:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>